

**UNIVERSIDAD DE SUCRE****CÓDIGO:
FOR-AD-010****ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DE FACULTAD
DE INGENIERÍA****VERSIÓN:
No.0****ACTA N° 18 del 13 de junio de 2014****Página 1 de 3**

<u>LUGAR</u>	<u>FECHA</u>	<u>HORA INICIO</u>	<u>HORA FIN</u>
Sala de Juntas de la Facultad de Ingeniería	13 de junio de 2014	4:00a.m.	6:00 p.m.

VERIFICACIÓN DE QUORUM INTEGRANTES DEL CONSEJO DE FACULTAD

<u>CARGO</u>	<u>NOMBRE</u>	<u>ASISTIÓ</u>	<u>NO ASISTIÓ</u>	<u>PRESENTÓ EXCUSA</u>
Presidente	HERALDO ALVIZ SANTOS	X		
Jefe Dpto. de Ingeniería Agroindustrial (e)	JOSE SERPA	X		
Jefe Dpto. de Ingeniería Civil	GUILLERMO GUTIERREZ RIBON	X		
Jefe Dpto de Ingeniería Agrícola	ALBERTO TATIS MONTES	X		
Representante de los Docentes	ALFREDO FERNANDEZ	X		
Representante de los Egresados	CARLOS GARRIDO HERNANDEZ	X		
Representante de los Estudiantes	ANDRES CAMPO MERCADO.	X		

ASISTENTES INVITADOS

<u>NOMBRE</u>	<u>DEPENDENCIA O ENTIDAD</u>
JUAN ANDRÉS HERNÁNDEZ ARRIETA	Coordinador Tecnología en Electrónica Industrial

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del quórum y aprobación del orden del día
2. Elección del Secretario de la sesión
3. Concurso público de méritos docente: análisis y respuesta a recurso de reposición de concursantes.
4. Lectura y aprobación del acta N° 16 de 2014
5. Clausura

DESARROLLO**1. Verificación del quórum y aprobación del orden del día.**

Después de verificar el quórum el Presidente dio inicio a la sesión siendo las 4:00 a.m.

MODIFICACIÓN AL ORDEN DEL DÍA: SINO: X

2. Elección del Secretario de la sesión.

Se elige como Secretario de esta sesión al Ingeniero GUILLERMO GUTIERREZ RIBÓN, Jefe del Departamento de Ingeniería Civil.

3. Concurso público de méritos docente: análisis y respuesta a recurso de reposición de concursantes.

3.1 El Secretario del Consejo lee el oficio recibido el 12 de junio de 2014; enviado por el concursante del área de Ingeniería o procesos Agroindustriales, sub área de procesos Agroindustriales no Alimentarios del programa de Ingeniería agroindustrial; ingeniero MARIO FRANK PEREZ PEREZ, en donde solicita, haciendo uso del parágrafo del artículo 10 del Acuerdo 26 de 2012 del Consejo Superior, que se le incluya en la lista de aspirantes que cumplen con los



requisitos mínimos habilitantes ya que acredita publicaciones en el área del concurso en los últimos cinco años.

El Consejo de Facultad acepta la solicitud después de revisar el artículo enviado y mirar la pertinencia en el área, según indica el Acuerdo N° 26 de 2012 del Consejo Superior.

3.2 Mediante correo electrónico de 12 de junio de 2014, enviado a la Vicerrectoría Académica Y reenviado a la Facultad de Ingeniería por parte del Ingeniero LUIS FERNANDO MACEA MERCADO, quien se presentó al concurso docente en el área de Ingeniería Aplicada, sub área de Vías y Transporte del programa de Ingeniería Civil, solicita que se le incluya en la lista de aspirantes que cumplen con los requisitos mínimos habilitantes por supuesto incumplimiento de los requisitos mínimos, aspecto que a su juicio “ es inconsistente dado que fue aportada la documentación que soporta el cumplimiento de todos los requisitos exigidos”.

El Consejo de Facultad niega la solicitud teniendo en cuenta que el aspirante no acredita experiencia docente que según el Acuerdo N° 26 del 2012 del Consejo Superior, artículo 7, se indica que en los concursos públicos de méritos para proveer cargos docentes se exigirán mínimamente, entre otros, experiencia docente universitaria mínima de dos (2) períodos académicos con dedicación de tiempo completo o tres (3) períodos académicos con dedicación de medio tiempo o seis (6) períodos académicos con dedicación de cátedra con asignación mínima de seis (6) horas semanales.

3.3 Se lee correo electrónico, de fecha 12 de junio de 2014, enviado por la ingeniera MARGARETH VIECCO MARQUEZ a los correos de la Facultad de Ingeniería y Departamento de Ingeniería Civil en donde en el detalle de asunto trata “Recurso de reposición Concurso de méritos”, adjuntando certificación de la Directora General de Investigaciones de la UPB para publicar futuramente un artículo de la Ingeniera mencionada en la revista PUENTE, revista científica; además en el correo adjunta el artículo. No presenta derecho de reposición formal.

El Consejo de Facultad de Ingeniería, en su sesión del día 13 de junio de 2014, niega su solicitud debido a que no cumple con el requisito mínimo habilitante de acreditar publicaciones en el área del concurso en los últimos cinco (5) años (artículo 7, literal c del Acuerdo N° 26 de 2012 ; y artículo 7, literal d de la Resolución N° 26 de 2014 del Consejo Académico).

3.4 Se lee derecho de reposición enviado por la profesora OLGA PERNA MANRIQUE , recibido el 13 de junio de 2013, quien se presentó en el área de Ingeniería o Procesos Agroindustriales, sub área de Procesos Agroindustriales no alimentarios del programa de Ingeniería Agroindustrial. En el recurso la docente manifiesta que cumple con lo exigido en la primera fase de la convocatoria en lo relacionado con el título de pregrado en Ingeniería Química, formación de alto nivel presentando título de M. Sc en Diseño y Gestión de Procesos y publicaciones en el área de concurso.


El Consejo de Facultad niega la solicitud, teniendo en cuenta que el Acuerdo N° 26 del 2012 en su artículo 7, literal a, dice textualmente “ Maestría o doctorado entre los establecidos por el Consejo Académico para el área de desempeño”. En este orden de ideas el Consejo Académico, según resolución N° 26 de 2014, “Por medio de la cual se convoca a concurso público de méritos para proveer cargos docentes”, en su artículo 1, relacionado con la Convocatoria, indica que en la Facultad de Ingeniería, programa de Ingeniería Agroindustrial, área de Ingeniería o Procesos Agroindustriales, sub área de Ingeniería de Procesos Agroindustriales no alimentarios se requiere acreditar título de Doctor o Magister en: Ingeniería Agroindustrial, Ingeniería Química, Ciencias Químicas o Ingeniería Industrial.

4. Lectura y aprobación del acta N° 16 de 2014

Después de leer y hacer algunas modificaciones de forma se aprueba el acta N° 16 de 2014

5. Clausura

Siendo las 6:00 p.m. se finalizó la sesión.

	UNIVERSIDAD DE SUCRE	CÓDIGO: FOR-AD-010
	ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA	VERSIÓN: No.0
	ACTA N° 18 del 13 de junio de 2014	Página 3 de 3

<u>CONTROL DE TAREAS O COMPROMISOS</u>			
<u>TAREA O COMPROMISO</u>	<u>RESPONSABLE</u>	<u>FECHA DE ENTREGA</u>	<u>FECHA DE VERIFICACIÓN</u>
Dar respuesta a los Recursos de Reposición interpuestos por Concursantes	Secretario	13 de junio de 2014	16 de junio de 2014
Enviar Acta No 16 a Vicerrectoría Académica.	Secretario	13 de junio de 2014	16 de junio de 2014

<u>DECISIONES TOMADAS POR EL CONSEJO DE FACULTAD</u>		
<u>Decisión</u>	<u>RESPONSABLE DE DIVULGARLA</u>	<u>FECHA DE CUMPLIMIENTO</u>

<u>PRÓXIMA REUNIÓN</u>	<u>FECHA</u>	<u>HORA</u>	<u>LUGAR</u>
	18 de junio de 2014	2:30 p.m	Sala de Juntas Facultad de Ingeniería

Como constancia de lo anterior firman los siguientes miembros del Consejo de Facultad

<u>PRESIDENTE (E)</u>	<u>SECRETARIO</u>
NOMBRE HERALDO ALVIZ SANTOS	NOMBRE GUILLERMO GUTIERREZ RIBÓN
FIRMA Original firmado por Heraldo Alviz Santos	FIRMA Original firmado GUILLERMO GUTIERREZ RIBÓN

El Presidente del Consejo de Facultad de Ingeniería hace constar que la presente Acta fue aprobada en sesión del Consejo de Facultad de Ingeniería el día (18) de junio de 2014.

Original firmado por
HERALDO ALVIZ SANTOS